

diciembre, y vista la copia del acta autorizada por el Notario del Colegio Notarial de Madrid don Juan Pablo Barrero Noval referente a la subasta de las obras de construcción de doce viviendas para Maestros en Huércal-Overa (Almería), tipo VM-9, verificada en 9 de febrero del corriente año, y adjudicada provisionalmente a don Manuel Martínez de Guevara, con domicilio en avenida de Reina Victoria, número 43, de Madrid.

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, don Manuel Martínez de Guevara, con domicilio en avenida Reina Victoria, número 43, de Madrid, en la cantidad líquida de 1.205.842,92 pesetas que resulta una vez deducida la de 567.455,49 pesetas a que asciende la baja del 32 por 100, hecha en su proposición de la de 1.773.298,41, que importa el presupuesto de contrata que ha servido de base para la subasta, que serán abonadas con cargo al capítulo sexto, artículo primero grupo único, concepto único, del vigente presupuesto de gastos de esta Junta, haciéndose constar que el plazo de terminación de dichas obras es de doce meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de febrero de 1961.—El Presidente de la Junta, J. Tena.

Sr. Secretario-Administrador de esta Junta Central.

*RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se adjudican definitivamente las obras de terminación del edificio destinado a Grupo Escolar en Encinasola (Huelva).*

Incoado el expediente oportuno, que fué tomada razón del gasto a realizar por el Negociado de Contabilidad de la Junta Central en 2 del pasado enero, y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado, y vista la copia del acta autorizada por el Notario del Colegio Notarial de Madrid don Juan Pablo Barrero Noval, referente a la subasta de las obras de terminación del edificio destinado a Grupo Escolar en Encinasola (Huelva), verificada el 9 de los corrientes, y adjudicada provisionalmente a «Alfonso Palacio, Sociedad Limitada», con domicilio en Santo Domingo, número 13, Sevilla.

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, «Alfonso Palacio, S. L.», calle de Santo Domingo, número 13, Sevilla, en la cantidad líquida de 1.327.637,30 pesetas, que resulta una vez deducida la de 333.362,70, a que asciende la baja del 20,07 por 100, hecha en su proposición de la de 1.661.000 pesetas que importa el presupuesto de contrata que ha servido de base para la subasta, que serán abonadas con cargo al capítulo sexto, artículo primero, grupo único, concepto único del vigente presupuesto de gastos de esta Junta, haciéndose constar que el plazo de ejecución de las citadas obras es el de catorce meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de febrero de 1961.—El Presidente de la Junta, J. Tena.

Sr. Secretario-Administrador de esta Junta Central.

*RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se adjudican definitivamente las obras de construcción de seis Escuelas y seis viviendas para Maestros en Carhelejo (Jaén).*

Incoado el expediente oportuno que fué tomada razón del gasto a realizar por el Negociado de Contabilidad de la Junta Central en 2 de enero próximo pasado, y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado, y vista la copia del acta autorizada por el Notario del Colegio Notarial de Madrid don Juan Pablo Barrero Noval, referente a la subasta de las obras de construcción de seis Escuelas y seis viviendas para Maestros en Carhelejo (Jaén), tipo ER-21 y VM-9, verificada el 9 de los corrientes, y adjudicada provisionalmente a «C. O. F. I. A. N., S. A.»—Construcciones—, con domicilio en Calvo Sotelo, número 11, de Ubeda (Jaén).

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al

mejor postor, «C. O. F. I. A. N., S. A.»—Construcciones—, Calvo Sotelo, número 11, de Ubeda (Jaén), en la cantidad líquida de pesetas 1.593.078,11 que resulta una vez deducida la de pesetas 449.853,55 a que asciende la baja del 22,02 por 100 hecha en su proposición de la de 2.042.931,66 pesetas que importa el presupuesto de contrata que ha servido de base para la subasta, que serán abonadas con cargo al capítulo sexto, artículo primero, grupo único, concepto único, del vigente presupuesto de gastos de esta Junta, haciéndose constar que el plazo de ejecución de las citadas obras es el de doce meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de febrero de 1961.—El Presidente de la Junta, J. Tena.

Sr. Secretario-Administrador de esta Junta Central.

*RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se adjudica definitivamente la ejecución de las obras de construcción de seis Escuelas y seis viviendas para Maestros en Bémez de la Moraleda (Jaén).*

Incoado el expediente oportuno, que fué tomado razón del gasto a realizar por el Negociado de Contabilidad de la Junta Central, en 2 del pasado mes de enero, y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado, y vista la copia del acta autorizada por el Notario del Colegio Notarial de Madrid don Juan Pablo Barrero Noval, referente a la subasta de las obras de construcción de seis Escuelas y seis viviendas para Maestros en Bémez de la Moraleda (Jaén), tipo ER-21 y VM-9, verificada en 9 de los corrientes, y adjudicada provisionalmente a don Andrés Moreno Siles, con domicilio en Obispo Cobos, número 30, de Ubeda (Jaén).

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, don Andrés Moreno Siles, Obispo de Cobos, número 30, de Ubeda (Jaén), en la cantidad líquida de pesetas 1.456.926,38, que resulta, una vez deducida la de 144.091,66, a que asciende la baja del 9 por 100, hecha en su proposición de la de 1.601.018,54 pesetas que importa el presupuesto de contrata que ha servido de base para la subasta, que serán abonadas con cargo al capítulo sexto, artículo primero, grupo único, concepto único del vigente presupuesto de gastos de esta Junta, haciéndose constar que el plazo de ejecución de las citadas obras es el de catorce meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de febrero de 1961.—El Presidente de la Junta, J. Tena.

Sr. Secretario-Administrador de esta Junta Central.

*RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se adjudica definitivamente la ejecución de las obras de construcción de ocho Escuelas y ocho viviendas para Maestros en Algarrobo (Málaga).*

Incoado el expediente oportuno, que fué tomada razón del gasto a realizar por el Negociado de Contabilidad de la Junta Central en 2 del pasado enero, y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado, y vista la copia del acta autorizada por el Notario del Colegio Notarial de Madrid don Juan Pablo Barrero Noval, referente a la subasta de las obras de construcción de ocho Escuelas y ocho viviendas para Maestros en Algarrobo (Málaga), tipo ER-28 y VM-7, verificada el 9 de los corrientes, y adjudicada provisionalmente a don Juan Martín Ramos, con domicilio en Generalísimo Franco, número 4, de Vélez-Málaga (Málaga).

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las obras al mejor postor, don Juan Martín Ramos, con domicilio en Generalísimo Franco, número 4, de Vélez-Málaga (Málaga), en la cantidad líquida de 1.638.146,34 pesetas, que resulta una vez deducida la de 359.593,09, a que asciende la baja del 18 por 100, hecha en su proposición de la de 1.997.739,43 pesetas, que importa el presupuesto de contrata que ha servido de base para la subasta, que serán abonadas con cargo al capítulo sexto, artículo primero, grupo único, concepto único, del vigente presupuesto de

gastos de esta Junta, haciéndose constar que el plazo de ejecución de las citadas obras será de doce meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de febrero de 1961.—El Presidente de la Junta, J. Tena.

Sr. Secretario-Administrador de esta Junta Central.

• • •

*RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se adjudica definitivamente las obras de construcción de dos viviendas para Maestros en El Arrabal de los Mesones, Ayuntamiento de Ledesma (Salamanca).*

Incoado el expediente oportuno; que fué tomada a razón del gasto a realizar por el Negociado de Contabilidad de la Junta Central en 2 de enero próximo pasado y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado, y vista la copia del acta autorizada por el Notario del Colegio Notarial de Madrid don Juan Pablo Barrero Noval, referente a la subasta de las obras de construcción de dos viviendas para Maestros en El Arrabal de los Mesones, Ayuntamiento de Ledesma (Salamanca), tipo VM-2, verificada el 9 de los corrientes, y adjudicada provisionalmente a don Francisco Hierro Flores, con residencia en Alaraz (Salamanca).

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, don Francisco Hierro Flores, con domicilio en Alaraz (Salamanca), en la cantidad líquida de 244.307,69, que resulta una vez deducida la de 36.505,74 a que asciende la baja del 13 por 100, hecha en su proposición de la de 280.813,43 pesetas que importa el presupuesto de contrata que ha servido de base para la subasta, que serán abonadas con cargo al capítulo sexto, artículo primero, grupo único, concepto único, del vigenté presupuesto de gastos de esta Junta, haciéndose constar que el plazo de ejecución de dichas obras es el de seis meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de febrero de 1961.—El Presidente de la Junta, J. Tena.

Sr. Secretario-Administrador de esta Junta Central.

• • •

*RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se adjudica definitivamente la ejecución de las obras de construcción de tres Escuelas y tres viviendas para Maestros en Muñopedro (Segovia).*

Incoado el expediente oportuno, que fué tomada razón del gasto a realizar por el Negociado de Contabilidad de la Junta Central, en 2 del pasado enero, y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado, y vista la copia del acta autorizada por el Notario del Colegio Notarial de Madrid don Juan Pablo Barrero Noval, referente a la subasta de las obras de construcción de tres Escuelas y tres viviendas para Maestros en Muñopedro (Segovia), tipo VMN-6 y ERN-1, verificada el 9 de los corrientes, y adjudicada provisionalmente a «Villanueva Construcciones», con domicilio en Fernán González, número 31, de Madrid.

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, «Villanueva Construcciones», calle Fernán González, número 31, de Madrid, en la cantidad líquida de pesetas 679.161,88, que resulta una vez deducida la de 131.293,82, a que asciende la baja del 16,20 por 100, hecha en su proposición de la de 810.455,70 pesetas que importa el presupuesto de contrata que ha servido de base para la subasta, que serán abonadas con cargo al capítulo sexto, artículo primero, grupo único, concepto único del vigenté presupuesto de gastos de esta Junta, haciéndose constar que el plazo de ejecución de las citadas obras será de ocho meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de febrero de 1961.—El Presidente de la Junta, J. Tena.

Sr. Secretario-Administrador de esta Junta Central.

*RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se adjudica definitivamente las obras de construcción de dos viviendas para Maestros en el Ayuntamiento de Berrueces de Campo (Valladolid).*

Incoado el expediente oportuno; que fué tomada razón del gasto a realizar por el Negociado de Contabilidad de la Junta Central en 2 del pasado enero y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado, y vista la copia del acta autorizada por el Notario del Colegio de Madrid don Juan Pablo Barrero Noval, referente a la subasta de las obras de construcción de dos viviendas para Maestros en el Ayuntamiento de Berrueces de Campo (Valladolid), tipo VM-3, verificada el 9 de los corrientes, y adjudicada provisionalmente a «Construcciones Gago», con domicilio en Dueñas (Palencia).

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor «Construcciones Gago», domiciliada en Dueñas (Palencia), en la cantidad líquida de 242.146,99 pesetas, una vez deducida la de 41.397,49 pesetas, a que asciende la baja del 14,60 por 100, hecha en su proposición de la de 283.544,48, que importa el presupuesto de contrata que ha servido de base para la subasta, que serán abonadas con cargo al capítulo sexto, artículo primero, grupo único, concepto único del vigenté presupuesto de gastos de esta Junta; haciéndose constar que el plazo de ejecución de las citadas obras es de seis meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de febrero de 1961.—El Presidente de la Junta, J. Tena.

Sr. Secretario-Administrador de esta Junta Central.

• • •

*RESOLUCION de la Junta Provincial de Construcciones Escolares de Zaragoza por la que se anuncia subasta para adjudicar las obras que se citan.*

Esta Junta Provincial acordó celebrar subasta pública para adjudicar las siguientes obras:

Atea.—Tres Escuelas. Presupuesto total de la contrata, pesetas 443.902,49. Fianza provisional, 8.878,04 pesetas.

Balconchán.—Una Escuela y una vivienda. Presupuesto total de contrata, 295.975,18 pesetas. Fianza provisional, 5.919,50 pesetas.

Botorríta.—Una Escuela y una vivienda. Presupuesto total de contrata, 295.975,18 pesetas. Fianza provisional, 5.919,50 pesetas.

Cuarte de Huerva.—Una Escuela y una vivienda. Presupuesto total de la contrata, 295.975,18 pesetas. Fianza provisional, pesetas 5.919,50.

Sisamón.—Dos Escuelas. Presupuesto total de la contrata, 294.448,57 pesetas. Fianza provisional, 5.888,97 pesetas.

Valdehorna.—Una Escuela y una vivienda. Presupuesto total de contrata, 295.946,23 pesetas. Fianza provisional, 5.918,92 pesetas.

Daroca.—Reparación del Grupo Escolar. Presupuesto total de contrata, 199.803,66 pesetas. Fianza provisional, 3.996,07 pesetas.

La documentación reglamentaria para tomar parte en esta subasta se especifica en relación que se encuentra expuesta en el tablón de edictos de la Delegación Administrativa de Educación Nacional (Padre Claret 6), y todos los documentos serán presentados por los licitadores en el acto de la subasta, sin cuyo requisito no se procederá a la apertura de los sobres que hubieren presentado, con lo que quedarán excluidos de la subasta.

Los licitadores podrán presentar sus proposiciones durante veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la misma Delegación, donde se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones, proyectos y demás detalles cuyo conocimiento convenga a los licitadores.

La subasta tendrá lugar en la Delegación Administrativa de Educación Nacional, a las doce horas del siguiente día hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones. Quienes concurren deberán constituir la fianza provisional del 2 por 100 del presupuesto que para cada obra se señala, en la Caja General de Depósitos o alguna de sus Sucursales. Las proposiciones se ajustarán al modelo subsiguiente. Si aparecieran dos o más propuestas iguales, se practicará la licitación por